Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza José Bono, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso interponer los recursos procedentes.

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO EN QUE CAUSA BAJA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	DNI DEL REPRESENTANTE
JGJ	CL HUERTAS, 10	LAURA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	1/71937209V
AJB	CL HUERTAS, 10	CÉSAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ	1/50565445Z
LJB	CL HUERTAS, 10	CÉSAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ	1/50565445Z
JJB	CL HUERTAS, 10	CÉSAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ	1/50565445Z

Noblejas 10 de junio de 2014.-El Alcalde.-P.D.F.-Decreto de n17 de octubre de 2012.-El Primer Teniente de Alcalde, Ángel-Antonio Luengo Raboso.

N.º I.- 5426